



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13274

08/06/2017

37529

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En los siguientes cuadros se recoge la información interesada por Su Señoría. Por un lado los recursos económicos directos destinados a la gestión del trabajo de los internos que realizan sus labores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (en euros).

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (PREVISIÓN)
Nóminas internos	37.695.451	37.911.659	38.770.105	40.274.283	42.028.718	42.500.000
Inversiones en talleres	643.387	488.541	155.444	677.505	641.526	660.000
EPIS para internos	120.116	135.574	139.482	176.430	172.680	175.000
TOTAL	38.458.954	38.535.774	39.065.031	41.128.218	42.842.924	43.335.000

*EPIS(Equipos de Protección Individual)

Y por otro, los recursos económicos destinados a la formación para el empleo y la orientación laboral de los internos en Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (en euros).

RECURSOS DE LA ENTIDAD Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (PREVISIÓN)
SEPE	4.302.103	4.400.428	4.020.905	2.028.003	5.280.186	4.570.120
FSE	5.788.131	8.970.772	306	611.329	5.405.489	3.838.101
Fundación LA CAIXA	1.998.961	867.820	1.172.633	1.311.675	1.117.870	1.784.888
Recursos de la Entidad	1.157.626	1.794.154	61,27	122.266	1.081.098	767.620
Subvenciones de otras instituciones	49.510	43.073	28.742	22.124	0	0



RECURSOS DE LA ENTIDAD Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (PREVISIÓN)
(Aytos., etc.)						
TOTAL	13.296.331	16.076.247	5.224.661,27	4.095.397	12.884.643	10.960.729

*SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)

** FSE (Fondo Social Europeo)

SUBVENCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A DIFERENTES INSTITUCIONES	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (PREVISIÓN)
Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	5.067	0	0	0	0	0
Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	30.855	0	0	0	0	0
Ayuntamiento de Albacete	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
Ayuntamiento de Cáceres	32.627	34.291	35.555	37.581	38.280	38.739
TOTAL	105.561	71.304	72.569	74.596	75.296	73.739

Las encomiendas de Gestión que encarga la Secretaría General a la Entidad Estatal de Derecho Público (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo) ascienden a unos 87.000.000 millones de euros aproximadamente. Estas Encomiendas son llevadas a cabo por internos que perciben como contraprestación un salario.

En cuanto a las partidas presupuestarias destinadas a formación, se adjunta el siguiente cuadro que recoge la evolución de estos créditos presupuestarios desde el año 2012 hasta el año 2016.

ECONÓMICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2014	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016
221.08	481.632,85	1.170.062,32	1.120.558,35	1.170.062,32	1.120.489,51
226.09	105.887,37	259.417,54	209.584,96	259.417,54	252.785,70
441	637.610,00	350.700,00	350.700,00	350.700,00	600.700,00
TOTAL	1.225.130,22	1.780.179,86	1.680.843,31	1.780.179,86	1.973.975,21

*221.08 (Suministro de material deportivo, didáctico y cultural).

**226.09 (Actividades deportivas y culturales)

***441 (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Además de las cantidades anteriores, que están tasadas a través del concepto presupuestario 482 (una subvención destinada a la atención de internos, liberados y familiares) se financian las salidas para actividades formativas y culturales que anteriormente son programadas por los trabajadores sociales del Centro. Asimismo, existen convenios con Fundaciones como por ejemplo la del Real Madrid, del Atlético de Madrid, o Barrié de la Maza entre otras, que colaboran directamente con las personas privadas de libertad





fomentando el deporte y por ende la educación para facilitar su reinserción.

En lo que respecta a los recursos económicos destinados a la salud, se adjunta el cuadro de evolución de este gasto desde el año 2012 hasta el año 2016.

ECONÓMICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2014	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016
221.06	39.871.148,17	39.151.394,06	37.119.225,18	35.820.358,86	33.971.478,30
259	12.407.365,47	12.157.482,47	14.886.031,81	3.934.047,65	1.589.624,27
TOTAL	52.278.513,64	51.308.876,53	52.005.256,99	39.754.406,51	35.561.102,57

*221.06 (Productos farmacéuticos y material sanitario).

**259 (Otros conciertos de asistencia sanitaria).

En estas partidas presupuestarias se significa que la evolución del gasto sanitario es decreciente debido sobre todo a tres factores importantes:

- La gestión de los recursos en productos farmacéuticos es más eficiente porque ha habido acuerdos marco de los medicamentos de mayor consumo, bien directamente o en colaboración con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), por la instalación de la aplicación informática Sistema de Información Farmacéutica (SIFA) de control en la dispensación de los mismos.

-Por el ajuste de precios que ha supuesto el Plan Estratégico Sanitario, y que ha permitido la adquisición de los medicamentos, en muchos casos con un ahorro de precios de hasta un 50% en el precio inicial y que facilita el acceso a la población reclusa a novedosos tratamientos contra patologías transmisibles, independientemente de a quien competa la financiación de esos tratamientos.

-Y por último, a los Conciertos de Asistencia Sanitaria, la minoración de su gasto se explica por la revisión de las obligaciones de financiación en cuanto a las prestaciones por asistencia hospitalaria llevada a cabo por las Comunidades Autónomas.

En lo que respecta a la prestación de los servicios de educación, en cada Centro Penitenciario hay Centros Públicos de Educación de Adultos o bien Aulas adscritas que se encargan de impartir la formación básica, así como la Educación Secundaria que se imparte a través del Instituto de referencia al Centro Penitenciario.

El personal docente que atiende estos servicios pertenece a las Consejerías de Educación correspondientes.

En cada Centro Penitenciario existe una comisión mixta de coordinación y seguimiento con el objeto de garantizar la coordinación entre los responsables de las Administraciones educativas correspondientes y la Administración Penitenciaria.



La Educación Universitaria se ofrece a los internos mediante el convenio de colaboración firmado entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme a la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

En cuanto a la formación, las actividades culturales y ocupacionales se prestan por medio de personal propio de la Institución, fundamentalmente por Técnicos Medio de Actividades Específicas, educadores y otros profesionales penitenciarios.

Así mismo existen convenios de colaboración con otras entidades y programas de intervención propuestos por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Asociaciones que aportan personal para la realización de actividades.

Para finalizar, las actividades deportivas, de igual forma que las actividades culturales, se llevan a cabo por personal propio de la Institución: técnicos medio de actividades específicas, educadores y otros profesionales penitenciarios.

No obstante, la colaboración exterior tiene una gran relevancia y se plasma en convenios de colaboración y programas de intervención propuestos por entidades no penitenciarias que aportan recursos humanos y materiales para la realización de las actividades.

Madrid, 12 de septiembre de 2017